REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADOPRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2017-00189-01

En el incidente de desacato, promovido por la señora DIANA PATRICIA RAMÍREZ como agente oficiosa de la señora ROSA MARÍA RAMIREZ LONDOÑO contra ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S. A. S, se allega memorial por la incidentada, solicitando la corrección del proveído del 21 de noviembre de 2018 mediante el cual el despacho se abstuvo de materializar la sanción impuesta, por cuanto aduce que en la misma se hizo alusión al señor Leopoldo Giraldo Velásquez y no al señor Juan David Arteaga Flórez a quien realmente fue impuesta la sanción mediante auto del 13 de abril de 2018.

Pues bien, al respecto ha de señalarse que verificado el expediente se logra colegir que la providencia frente a la cual se solicita la corrección no adolece de irregularidad enrostrada, dado que en la misma se hizo referencia al señor Juan David Arteaga Flórez y no al citado por la memoralista. Sin embargo, consultado los oficios N°1585/2017/00189 y 1586/2017/00189 del 22 de noviembre de aquella calenda remitidos con destino al Comando de Policía y a la Oficina de Cobro Coactivo para poner en su conocimiento lo decidido, se aprecia que allí si se incurrió en un yerro, al enunciarse al señor Leopoldo Giraldo Velásquez, dando a entender que era frente a este que el despacho se abstendría de materializar la sanción.

Por lo anotado, se ordena expedir nuevamente los oficios mencionados con la finalidad de ser enterados sus destinatarios de lo resuelto en el proveído del 21 de noviembre de 2018.

Y, finalmente se ordena compartir la referida providencia a la entidad incidentada, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

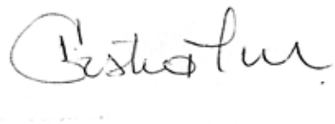

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 015 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e34cd46107257236ee70b80050ec117d7222cec44d0f656d8340ecbf18e2e6**
Documento generado en 31/01/2022 08:15:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica